



MUNICIPALIDAD DE TANCACHA CONCEJO DELIBERANTE

Bartolomé Mitre N° 529- C.P. 5933 – Tancacha- Provincia de Córdoba
Tele-Fax N° 03571- 460901- E-MAIL: concejodeliberante@tancacha.gov.ar

ORDENANZA N° 1128/2017

VISTO:

La sugerencia elevada por el Departamento Ejecutivo Municipal, según consta en nota de fecha 21/06/2017, con motivo de plantear la situación que se genera como consecuencia del cambio de los aportes a la Empresa Prepaga de Atención de Salud APROSS.

Y CONSIDERANDO:

Que el monto bruto que perciben los Concejales y Vocales del Tribunal de Cuentas resulta una base insuficiente para cubrir los mínimos que ha fijado el APROSS para sus afiliados.

Que por tratarse de los haberes de otro Poder Municipal, el Concejo Deliberante posee la facultad de fijar su Dieta conforme lo prescribe el Art. 27° de la Ley Orgánica Municipal N° 8102.

Que el Art. 82° de la Ley Orgánica Municipal N° 8102 dice textualmente que “Los Miembros del Tribunal de Cuentas percibirán remuneración, en caso de que ésta se fije para los Concejales, debiendo ser igual a ella, todo según las previsiones presupuestarias” de modo que esta Ordenanza fijará la retribución de los Tribunales.

POR ELLO:

—

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TANCACHA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

Art. 1º): DISPÓNESE la modificación de las Dietas que percibirán los Señores Concejales Municipales y los Vocales del Tribunal de Cuentas, a partir del mes de Julio de 2017, las que quedan fijadas en la suma de \$3.000,00 (Pesos Tres Mil) por mes, estando las mismas sujetas a los aportes y las retenciones de ley que correspondan.

Art. 2º): FACULTASE al DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL para que proceda a Rectificar el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos Vigente, a fin de cubrir el incremento estipulado por el artículo anterior.

Art. 3º): DEROGASE toda normativa y cualquier otro instrumento legal que en su contenido se oponga total o parcialmente a lo dispuesto por la presente.

Art. 4º): COMUNIQUESE, Publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.

Aprobada por unanimidad en Sesión Ordinaria de fecha Lunes 03 de Julio de 2017, según consta en Acta N° 11/2017 del Libro de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Tancacha.

Silvana del Valle PEREYRA
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante

Marcela del Valle CEREDIN
Vicepresidente 1º
A/c del H.C.D.